

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

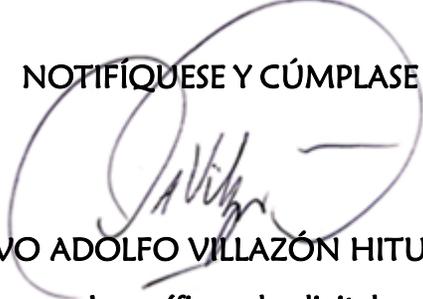
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-003-2015-00853-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS
DEMANDADO	MIRIAM DEL SOCORRO BOUHOT DE CORTES Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 394 V
DECISIÓN	No se acepta sustitución de poder

No Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. JOAQUIN B AGUIRRE LONDOÑO identificado con c.c 71850114 y T.P 183450 del C. S. de la J., a la Dra. MARTA CECILIA USUGA VARELA toda vez que la misma no firmo la sustitución en señal de aceptación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria